



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 358 -2019-GR.CAJ/GR.

Cajamarca,

25 JUN. 2019

VISTO:

El Oficio N° 336-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 18 de junio de 2019, con registro MAD N° 4683219, Resolución Ejecutiva Regional N° 72-2019-GR.CAJ/GR de fecha 22 de enero de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GR.CAJ/GR de fecha 02 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, del 24 de octubre de 1975, se señala las Normas Generales a las que deben ajustarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, se establece que, en el mes de enero de cada año se constituirá en cada Organismo de la Administración Pública por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración de Fondo de Estimulo para dicho año, precepto normativo modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, del 31 de diciembre de 1982, respecto a que el período del mandato de los Comité de administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -CAFAE, será cada dos (02) años;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 72-2019-GR.CAJ/GR de fecha 22 de enero de 2019, se resolvió: "MODIFICAR la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -CAFAE de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, dispuesto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 27-2019-GR.CAJ/GR de 08 de enero de 2019, en el extremo que establece como Representante de la Entidad ante el CAFAE a la CPC. Elizabeth Marleni Montoya Ríos, debiendo ser reemplazada por el Abog. Edwin Sócrates TORRES GOICOCHEA...";

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GR.CAJ/GR de fecha 02 de mayo de 2019, se resolvió: "DESIGNAR, a partir del 06 de mayo de 2019, a la Gerente Público, Contadora Pública Colegiada GRISELDA QUISPE MUÑOZ, en el cargo de "Director de Sistema Administrativo II de la Dirección de Personal de la Dirección Regional de Administración" del Gobierno Regional de Cajamarca, debiendo de asumir el cargo con todas las funciones y prerrogativas que le confiere la ley";

Que, mediante el Oficio N° 336-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 18 de junio de 2019, el Gerente General Regional solicita al Despacho del Gobernador Regional la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 72-2019-GR.CAJ/GR de fecha 22 de enero de 2019, en mérito a la designación de la C.P.C. Griselda Quispe Muñoz como Directora de Personal, por tal razón deberá modificarse la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE Sede Regional, debiendo reemplazar a la Lic. Carmen Piedra Flores por la citada funcionaria;

Estando a lo señalado y a lo dispuesto por el Despacho de la Gobernación Regional, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 097-82-PCM;





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL**



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 358 -2019-GR.CAJ/GR.

Cajamarca, 25 JUN. 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, dispuesto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 72-2019-GR.CAJ/GR de fecha 22 de enero de 2019, en el extremo que establece como Representante de la Entidad ante el CAFAE a la Lic. Carmen Piedra Flores, debiendo ser reemplazada por la C.P.C. Griselda Quispe Muñoz; en tal sentido, el Comité quedará conformado de la siguiente manera:

A. REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

Nombres y Apellidos	DNI	CARGO
Abg. Edwin Sócrates TORRES GOICOCHEA	26677331	Presidente
C.P.C. Griselda QUISPE MUÑOZ	15749045	Secretaria
C.P.C. Pablo Roberto ROMERO CORTEZ	27916968	Miembro



B. REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

TITULARES:

Nombres y Apellidos	DNI
Tomasa Flor CUENCA PALACIOS	18033904
Narda Cristina CAMPOS COMETTANT	26673790
Isabel Juanita ARANA BARRANTES	26678410



SUPLENTE:

Nombres y Apellidos	DNI
María Elizabeth BARRANTES MEDINA	26605676
Nery Flor VILLATE IZQUIERDO	26615149
Andrés RAMÍREZ GRACIANO	26720935

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de Secretaría General, se notifique la presente, a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca, en un plazo de tres (03) días.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Mesías Antonio Guevara Amasruen
GOBERNADOR REGIONAL